



Quinto Informe Mensual de Actividades (junio 2024)

Comité Técnico Asesor de conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
(COTECORA 2024)

Junio, 2024

Contenido

Presentación	3
Marco jurídico	4
Integración y funcionamiento del COTECORA 2024	6
Sesiones celebradas y principales actividades del COTECORA 2024	7
Cumplimiento del Plan de trabajo	11

Presentación

Una de las atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es determinar la viabilidad de implementar conteos rápidos en los procesos electorales locales.

En este sentido, el 31 de octubre de 2023, el Consejo General del IECM, aprobó la viabilidad de implementar dicho ejercicio estadístico y, con ello, dio arranque a la organización de las actividades para la implementación de este método estadístico; entre ellas, la integración del *Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024)* conformado por personas expertas en estadística y muestreo y con una amplia experiencia en ámbito electoral, político, así como de encuestas y estadística.

El COTECORA 2024 tiene como propósito proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán para obtener las estimaciones, normar el diseño y selección de la muestra, así como implementar y operar los conteos rápidos para difundir las estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral local del 2 de junio de 2024. El COTECORA 2024 inició sus trabajos el 1 de noviembre de 2023, con la celebración de su sesión de instalación y los concluirá, a más tardar, 30 días posteriores a la jornada electoral. Durante este periodo el Comité deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales, dentro de los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta.

En este contexto, se presenta el quinto informe mensual de actividades del Comité, correspondiente al mes de junio de 2024. El documento está estructurado en cinco capítulos: en el primero se plasma el marco jurídico, en el segundo se describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2024. En el tercer apartado se presentan las actividades desarrolladas en las sesiones celebradas en el periodo. En el cuarto capítulo se señalan los temas tratados en las reuniones de trabajo y, en el último apartado, se desglosa el avance de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de este Comité.

Marco jurídico

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE señala que le corresponde al INE establecer las reglas lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos.

De igual manera el artículo 104, inciso n), menciona que el IECM tiene la atribución de ordenar la realización de los conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

De acuerdo con los artículos 36, quinto párrafo, fracción I), y el artículo 50, fracción XXXIII, establecen que el IECM, a través del Consejo General, tiene la autoridad para determinar la viabilidad y ordenar la realización de los conteos rápidos con base en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías, siendo obligatoria su realización para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

En el artículo 357 se señala que el Consejo General del IECM tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos y de informar al Consejo General del INE su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

El artículo 362 establece que el Consejo General IECM, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, deberá aprobar la integración del COTECORA, que le brindará asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos, cuyas personas integrantes deberán iniciar sus funciones al día siguiente de su designación. Asimismo, señala que el COTECORA se integrará por personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto y por una persona funcionaria del IECM que desempeñará como persona secretaria técnica, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

En este contexto, en el artículo 367 se definen las funciones que desempeñará el Comité en mención, las cuales se enlistan a continuación:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo y el Calendario de sesiones;
- b) Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;
- c) Poner a consideración del Consejo General del IECM la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;
- d) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
- e) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
- f) Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos; y
- g) Presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales sobre los avances de sus actividades, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta; informes de los resultados obtenidos en los simulacros, incluyendo un apartado donde se identifiquen consideraciones particulares a tomar en cuenta para que el ejercicio se realice adecuadamente; un informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los conteos rápidos, así como las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral.

Dichos informes serán remitidos al Instituto Nacional por el Instituto Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Locales (UTVOPL).

Integración y funcionamiento del COTECORA 2024

El artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que el COTECORA 2024 se integrará por las siguientes figuras:

- a) Personas Asesoras Técnicas: Se integrará un Comité de personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto. El número de sus integrantes dependerá del alcance y los trabajos a realizar en cada Proceso Electoral; y
- b) Secretaría Técnica: Persona funcionaria del IECM, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General del IECM, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

En este sentido, el 31 de octubre de 2023, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2023, la integración del COTECORA 2024, quedando como sigue:

Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez, Integrante
Lic. Michelle Castillo Merino, Integrante
Dr. Alejandro Díaz Domínguez, Integrante
Dra. Fernanda Sobrino Macías, Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes, Integrante
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz, Secretaria técnica

Asimismo, se instruyó que en la primera sesión celebrada por el COTECORA 2024 se debía aprobar su Manual de Funcionamiento, Plan de trabajo y Calendario de sesiones ordinarias. Además, en el acuerdo referido se determinó que concluiría sus funciones con la presentación de su informe final de actividades, dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En dicho Plan de trabajo se establecen las actividades del Comité, enfocándose, principalmente, en los siguientes objetivos:

- a) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
- b) Establecer y poner a consideración del Consejo General del IECM, bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para estimar los resultados de las elecciones, así como para definir el diseño y selección de la muestra.
- c) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y utilizarla como insumo para estimar los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Sesiones celebradas y principales actividades del COTECORA 2024

El 20 de junio de 2024 el COTECORA 2024 celebró su quinta sesión ordinaria. En dicha sesión se trataron **diez** asuntos y se aprobaron **ocho** Acuerdos.

Tabla 1. Sesión celebrada y asuntos tratados por el COTECORA 2024

No.	Sesiones	Fecha	Número de asuntos tratados	Número de Acuerdos aprobados
1	Quinta sesión ordinaria	20 de junio de 2024	10	8

A continuación, se presentan los Acuerdos aprobados por las personas integrantes del COTECORA 2024.

Tabla 2. Acuerdos aprobados por el COTECORA 2024

No.	Acuerdos	Sesión
1	ACU/COTECORA/15/2024. Se aprueba, por unanimidad, la Minuta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024), celebrada el 16 de mayo de 2024.	Quinta sesión ordinaria
2	ACU/COTECORA/16/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Informe del Segundo Simulacro de Conteos Rápidos 12 de mayo del 2024.	Quinta sesión ordinaria
3	ACU/COTECORA/17/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Informe del Tercer Simulacro de Conteos Rápidos 26 de mayo del 2024.	Quinta sesión ordinaria
4	ACU/COTECORA/18/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Cuarto Informe Mensual de Actividades (mayo 2024) del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).	Quinta sesión ordinaria
5	ACU/COTECORA/19/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Quinto Informe Mensual de Actividades (junio 2024) del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).	Quinta sesión ordinaria
6	ACU/COTECORA/20/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Informe Final de Actividades (febrero-junio 2024) del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).	Quinta sesión ordinaria

No.	Acuerdos	Sesión
7.	ACU/COTECORA/21/2024. Se aprueba, por unanimidad, el Informe final de los conteos rápidos de la elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Quinta sesión ordinaria
8.	ACU/COTECORA/22/2024. Se aprueba, por unanimidad, la Minuta de la quinta sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024), celebrada el 20 de junio de 2024.	Quinta sesión ordinaria

En lo que respecta a la asistencia a las sesiones del COTECORA 2024, la siguiente tabla da cuenta de ello.

Tabla 3. Asistencia a las sesiones del COTECORA 2024

Nombre de los asistentes	Cargo	Sesión ordinaria
		5 ^a
Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez	Integrante del Comité	✓
Lic. Michelle Castillo Merino	Integrante del Comité	✓
Dr. Alejandro Díaz Domínguez	Integrante del Comité	✓
Dra. Fernanda Sobrino Macías	Integrante del Comité	✓
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante del Comité	✓
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Secretaria Técnica del Comité	✓
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral	✓
Mtro. Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral	
Mtra. Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral	
Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Secretaría Ejecutiva	
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno	
C. Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional	



Nombre de los asistentes	Cargo	Sesión ordinaria
		5 ^a
C. Enrique Nieto Franzoni	Representante del Partido Revolucionario Institucional	
C. Arturo Emiliano Rosas Ortega	Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática	
C. Enrique Nieto Franzoni	Representante del Partido Revolucionario Institucional	
C. Eduardo Santillán Pérez	Representante propietario del Partido MORENA	

El COTECORA 2024 conoció y, en su caso, aprobó distintos documentos, los cuales se presentan a continuación:

- ❖ Minutas correspondientes a la cuarta y quinta sesión ordinaria del COTECORA 2024.
- ❖ Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la cuarta y quinta sesión ordinaria del COTECORA 2024.
- ❖ Informe del Segundo Simulacro de Conteos Rápidos 12 de mayo del 2024.
- ❖ Informe del Tercer Simulacro de Conteos Rápidos 26 de mayo del 2024.
- ❖ Cuarto y quinto el Informe Mensual de Actividades (mayo y junio 2024) del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).
- ❖ Informe Final de Actividades (febrero-junio 2024) del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).
- ❖ Informe final de los conteos rápidos de la elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- ❖ Informe de evaluación de la Auditoría Informática al Sistema de Conteos Rápidos para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Reuniones de trabajo del COTECORA 2024

Para dar cumplimiento a sus funciones, así como definir criterios para la toma de decisiones respecto al desarrollo, implementación y operación de los conteos rápidos, el COTECORA 2024, determinó llevar a cabo reuniones de trabajo, para revisar los temas a tratar en las sesiones y, en su caso, generar los insumos necesarios para cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo, así como en la normatividad electoral.

Reunión de trabajo final (14 de junio de 2024)

Temas tratados en la reunión de trabajo:

1. Recomendaciones al ejercicio de los conteos rápidos, por parte de las personas integrantes de COTECORA 2024.
2. Comparativo entre las estimaciones obtenidas del Sistema de Conteos Rápidos (SCR), contra los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID).

En el marco de los compromisos establecidos en la reunión, las personas integrantes del Comité, remitieron la información siguiente:

- 1) Recomendaciones al ejercicio de los conteos rápidos.

Cumplimiento del Plan de trabajo

En este apartado se detalla el avance de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de trabajo de COTECORA 2024.

Objetivo específico 1. Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Elaborar y aprobar los informes mensuales, así como el informe final de actividades del COTECORA 2024 y remitirlos al Consejo General del IECM	Febrero-junio 2024	Cumplido	El cuarto y quinto informes mensuales se presentaron y aprobaron por el COTECORA 2024, en la quinta sesión ordinaria, celebrada el 20 de junio de 2024.
2	Supervisar, el día de la jornada electoral, la instrumentación de los conteos rápidos, como mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales.	Junio 2024	Cumplido	Durante el desarrollo de la jornada electoral, el 2 de junio de la presente anualidad, el COTECORA 2024 supervisó las actividades encaminadas a la obtención de las estimaciones finales.

Objetivo específico 2. Establecer y poner a consideración del Consejo General, bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para estimar los resultados de las elecciones, así como para definir el diseño y selección de la muestra.

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Proponer al Consejo General del IECM los procedimientos de resguardo de la muestra original y sus copias, así como los períodos que ampararán su custodia.	Mayo-junio 2024	Cumplido	El 30 de abril de 2024, el Consejo General del IECM aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-101/2024, el procedimiento de resguardo y periodo de custodia de la muestra de los conteos rápidos. Con este procedimiento se resguardó la muestra del conteo rápido, el día 29

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
				de mayo de 2024 en la Secretaría Ejecutiva.

Objetivo específico 3. Durante la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y realizar una estimación, en su caso, de los resultados de la elección en cada una de las 16 demarcaciones.

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Supervisar la recepción de la información enviada desde campo, a efecto de establecer, con base en la metodología aprobada, el momento en el cual es factible dar a conocer las estimaciones electorales.	Junio 2024	Cumplido	<p>La tarde noche del día 2 de junio de 2024, las personas integrantes de COTECORA dieron seguimiento a la llegada de la información reportada por el personal de campo, encargada de transmitir los resultados de las casillas de la muestra en el SCR.</p> <p>Con base en la información recibida y la metodología establecida, determinaron si tenía información suficiente para difundir las estimaciones.</p>
2	Elaborar un informe de avance de la integración de las casillas capturadas de la muestra, mismo que se entregará al Consejo General cada hora a partir de las 21:00 horas del día de la jornada electoral y hasta la entrega de los resultados finales que haga el COTECORA 2024 al propio Consejo General.	Junio 2024	Cumplido	<p>A partir del reporte de la primera casilla capturada en el SCR, se descargaron los reportes de avance de las casillas de la muestra capturadas en el sistema, hasta que el COTECORA consideró tener suficiente información, con la cual generaron los reportes finales de las estimaciones.</p> <p>Alrededor de la media noche del día 2 de junio de 2024, el informe fue entregado a la consejera</p>

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
				presidenta del IECM, posterior, a ello, fueron difundidas las estimaciones finales por el Consejo General.
3	Determinar las estimaciones de los resultados electorales para cada una de las elecciones de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.	Junio 2024	Cumplido	El COTECORA evaluó que con la captura del 75% de las casillas y con la información que arrojaba los intervalos de confianza, les permitía estimar una fuerza política ganadora para 13 de las 16 Alcaldías. En el caso de Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, no fue posible.
4	Definir los criterios de difusión de las estimaciones electorales y presentarlos al Consejo General del IECM.	Junio 2024	Cumplido	Se optó por generar archivos en Word, a partir de los reportes generados por el SCR, para facilitar la difusión de las estimaciones, por parte del Consejo General.